



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 326-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 01 AGO. 2024

VISTO: RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 409-2021-GRU-GR, la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 422-2021-GRU-GR, la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 290-2023-GRU-GR, la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 605-2022-GRU-GGR, la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 489-2023-GRU-GR, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 022-2024-GRU-GRI, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 083-2024-GRU-GRI, la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 0122-2024-GRU-ORA, la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 0138-2024-GRU-ORA, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 027-2024-GRU-GRI, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 076-2024-GRU-GRI, el INFORME N° 005-2024-RCS, la INFORME N° 0556-2024/HKBC, el INFORME N° 006212-2024-GRU-GRI-SGO de fecha 15 de julio del 2024, y OFICIO N° 6580-2024-GRU-GGR-GRI;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

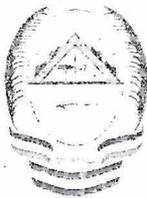
Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de conformidad al artículo 8 del Decreto Supremo N° 204-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa aprueba las directivas y demás normas complementarias necesarias para el funcionamiento del referido sistema Nacional y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", con el objeto de establecer las disposiciones que regulan el sistema del mencionado Sistema Nacional y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión, de aplicación a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento de la materia;

Que, con fecha 17 de mayo del 2016 la Entidad y el CONSORCIO PIZZAROTTI Y ASOCIADOS suscribieron el CONTRATO DE EJECUCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA OBRA N° 0082-2016-GRU-GR-GGR, cuyo objeto era la ejecución y equipamiento de la Obra: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa Región Ucayali" con Código SNIP N°155616 y con CUI N°2260211, bajo el sistema de contratación de Precios Unitarios y la modalidad contractual de Llave en Mano, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con un plazo de novecientos (900) días calendario y un monto contractual de S/ 343763.600,62 (Trescientos cuarenta y tres Millones Setecientos sesenta y tres Mil Seiscientos con 62/100 Soles) incluido IGV;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, con fecha 11 de noviembre del 2016 la Entidad y el CONSORCIO HOSPITAL PUCALLPA suscribieron el **CONTRATO CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 0007-2016-GRU-GR-GGR**, cuyo objeto del servicio es la supervisión de la ejecución y equipamiento del proyecto "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa Región Ucayali" con Código SNIP N°155616 y con CUI N°2260211, por un monto contractual de S/ 9'896,911.18 (Nueve Millones Ochocientos noventa y seis Mil Novecientos once con 18 /100 Soles), incluido IGV y un plazo de ejecución de novecientos sesenta (960) días calendario, el cual incluye el período de supervisión y liquidación final de la Obra;

Que, con fecha 27 de agosto del 2021, la Entidad mediante la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 409-2021-GRU-GR**, RESOLVIÓ PLENAMENTE el CONTRATO DE EJECUCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA OBRA N° 0082-2016-GRU-GR-GGR, sustentado en causas imputables a la Contratista CONSORCIO PIZZAROTTI Y ASOCIADOS, ante el incumplimiento de levantar las observaciones y obligaciones contractuales requeridas con CARTA NOTARIAL N° 1478-2021-GRU-GR notificada con fecha 09 de agosto del 2021;

Que, con fecha 07 de setiembre del 2021 con **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 422-2021-GRU-GR**, la Entidad conforma el Comité Técnico para la Constatación Física e Inventario de Bienes, la misma que fueron reconfirmados Con fecha 15/09/2021 con **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 434-2021-GRU-GR** (de fecha 15 de setiembre del 2021), y con **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 208-2022-GRU-GR** (de fecha 23 de marzo del 2023);

Que, con fecha 18 de mayo del 2023 con **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 290-2023-GRU-GR**, se **RECONFORMO el COMITÉ DE CONSTATACION FISICA E INVENTARIO** para la Obra, respecto a los bienes de equipamiento médico y biomédico;

Que, con fecha 10, 14 y 17 de junio del 2022, se desarrolló el **ACTA DE CONSTATACIÓN E INVENTARIO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS** (de los equipos médicos que no requieren Buenas Prácticas de Almacenamiento-BPA) y fueron inventariados y constatados en los Almacenes de la empresa SAVAR CORPORACION LOGISTICA S.A., que se encuentra ubicados en la Av. Defensores del Moro N° 1277 – Distrito de Chorrillos – Lima, con participación del Notario Público de Lima Abog. OSCAR E. GONZALES URIA, habiéndose emitido el Acta Extraprotocolar Notarial correspondiente;

Que, mediante **ACTA CONSTATACION FISICA E INVENTARIO DE BIENES** (Cajas y/o Bultos) de fecha 09 de noviembre del 2023 y 10 de noviembre del 2023, el Comité de Constatación reconfirmado mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 290-2023-GRU-GR**, de fecha 18 de mayo del 2023, en representación de la Entidad y en presencia del Notario Público Abog. FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CÁRDENAS, llevó a cabo la Constatación Física e Inventario Notarial de los Bienes en Cajas y/o Bultos (descripción externa), que son de propiedad del Gobierno Regional de Ucayali y que se encuentran almacenados en el local de SAVAR AGENTES DE ADUANA S.A. – Sede de Av. Bocanegra N° 274 Urb. Industrial Fundo Bocanegra, Distrito de Callao, Provincia Constitucional de Callao;

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 605-2022-GRU-GGR** de fecha 29 de diciembre del 2022 se Aprobó el Expediente Técnico de Salida de la Obra: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa Región Ucayali" con Código SNIP N° 155616 y con CUI N° 2260211, con un Presupuesto al mes de DICIEMBRE del 2022 por el monto S/. 195,604,714.12 (Ciento noventa y cinco Millones Seiscientos cuatro Mil Setecientos catorce con 12/100 Soles) incluido IGV;

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 489-2023-GRU-GR** de fecha 11 de octubre del 2023 la Entidad se Aprobó la Lista de las Obras Paralizadas del Gobierno Regional de Ucayali, correspondiente al PIP: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa Región Ucayali" con Código SNIP N° 155616 y con CUI N° 2260211, en el marco de la Ley N° 31589 – "LEY QUE GARANTIZA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PUBLICAS PARALIZADAS";

Que, mediante **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 074-2024-GRU-GR** de fecha 06 de marzo del 2024, se declaró la NULIDAD DE OFICIO de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 605-2022-





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GRU-GGR de fecha 29 de diciembre del 2022, por los fundamentos expuestos en la referida; se resuelve además en su ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la GERENCIA GENERAL REGIONAL disponga el inicio de las acciones administrativas necesarias con la finalidad de que se proceda a la Elaboración del expediente de saldo de obra que permita la culminación del PIP "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-REGION UCAYALI", debiendo ceñir sus actuaciones a las disposiciones normativas vigentes, teniendo en cuenta además las orientaciones que hayan sido impartidas a la fecha por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA;

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 022-2024-GRU-GRI de fecha 24 de enero del 2024, se resuelve en su artículo primero APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL -PI " FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-REGION UCAYALI", en el marco del componente de Gastos de Gestión del PI: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa – Región Ucayali", correspondiente al componente de Gastos de Gestión, el mismo cuyo costo actualizado asciende en total a S/ 5'147,500.00 (Cinco Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos y 00/100 soles), incluido IGV. A través de este Plan de Trabajo se dio inicio a los trabajos previos para la Reformulación del Expediente Técnico de Saldo de Obra, según lo recomendado por PRONIS-MINSA;

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 083-2024-GRU-GRI de fecha 14 de marzo del 2024, se resuelve MODIFICAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL -PI " FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-REGION UCAYALI", en el marco del componente de Gastos de Gestión del PI: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa – Región Ucayali", reduciéndose al monto de S/ 910,106.25 (Novecientos diez Mil Ciento seis con 25/100 Soles);

Que, con fecha 25 de enero del 2024 mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 027-2024-GRU-GRI se resuelve APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO DE OBRA PRINCIPAL -PI " FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-REGION UCAYALI" – Periodo ENERO A JULIO 2024, en el marco del componente de Gastos de Gestión del PI: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa – región Ucayali", correspondiente al componente de Obras Civiles, el mismo cuyo costo actualizado asciende en total a S/ 633,593.00 (Seiscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y tres y 00/100 soles), incluido IGV.

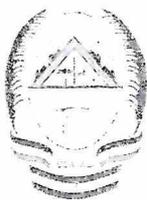
Que, mediante INFORME N° 003-2024/RCS, de fecha 23 de febrero del 2024, del Jefe de Mantenimiento de Infraestructura de Obra Principal del Hospital Regional de Pucallpa, Bachiller en Ingeniería Civil Ricardo Castillo Sulcaray, informa sobre el Estado Situacional de la Infraestructura de la Obra paralizada del Hospital Regional de Pucallpa del PI "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa, Región Ucayali", en la cual ha evidenciado varios trabajos por realizar concerniente al cuidado y protección de la infraestructura y bienes de la obra paralizada del Hospital Regional de Pucallpa, tales como:

- Desmontaje y montaje de cobertura en teatinas del Sector A, B, C y F.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los Ascensores y Equipos de Aires Acondicionados tipo Split
- Resanes de los techos de concreto en azoteas debido a filtraciones de aguas pluviales.

Que, por ello se requiere la adquisición de materiales y herramientas, igualmente incrementar personal de apoyo, con la finalidad de mitigar el deterioro de la infraestructura y equipos, a fin de cumplir con el plan de mantenimiento establecido;

Que, 13 de marzo del 2024 mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 076-2024-GRU-GRI, se resuelve MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 027-2024-





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GRU-GRI, de fecha 25.01.2024, en consecuencia, la Modificación del PLAN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO DE OBRA PRINCIPAL -PI "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-REGION UCAYALI", incrementándose el presupuesto ascendente a la suma de S/. 940,045.90 (Novecientos Cuarenta Mil Cuarenta y Cinco con 90/100 Soles);

Que, con fecha 14 de junio del 2024 mediante la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 0122-2024-GRU-ORA**, se **APROBO**, la **CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PIP: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA REGIÓN UCAYALI" CON CÓDIGO SNIP N°155616 Y CON CUI N°2260211**, en virtud de aplicación expresa del numeral 5.6 del artículo 5 de la Ley N° 31589 LEY QUE GARANTIZA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS, modificado por el Decreto Legislativo 1584 y de conformidad al artículo 27.1 literal L) de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 100°, 101° y 102° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 05 de julio del 2024 mediante la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 0138-2024-GRU-ORA**, se **APROBO**, la **CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PIP: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA REGIÓN UCAYALI" CON CÓDIGO SNIP N°155616 Y CON CUI N°2260211**, en virtud de aplicación expresa del numeral 5.6 del artículo 5 de la Ley N° 31589 LEY QUE GARANTIZA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS, modificado por el Decreto Legislativo 1584 y de conformidad al artículo 27.1 literal L) de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 100°, 101° y 102° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

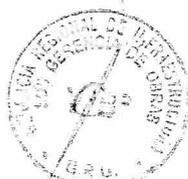
Que, con fecha 10 de julio del 2024 mediante la **CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 0187-2024-GRU-ORA**, suscrito entre la Entidad y el **CONSORCIO CACERES**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PIP: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA REGIÓN UCAYALI" CON CÓDIGO SNIP N°155616 Y CON CUI N° 2260211**, por el monto de S/ 4,438,956.47 (Cuatro Millones Novecientos cincuenta y seis Mil con 47/100 Soles) sin IGV, y un plazo contractual de Ciento Veinte (120) días calendario;

Que, con fecha 10 de julio del 2024 mediante la **CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 0187-2024-GRU-ORA**, suscrito entre la Entidad y el **CONSORCIO CACERES**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PIP: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA REGIÓN UCAYALI" CON CÓDIGO SNIP N°155616 Y CON CUI N° 2260211**, por el monto de S/ 4,438,956.47 (Cuatro Millones Novecientos cincuenta y seis Mil con 47/100 Soles) sin IGV, y un plazo contractual de Ciento Veinte (120) días calendario;

Que, con fecha 16 de julio del 2024 la Entidad otorgó la Buena Pro al **CONSORCIO RF CONSULTORES**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PIP: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA REGIÓN UCAYALI" CON CÓDIGO SNIP N°155616 Y CON CUI N° 2260211**, por el monto de S/ 624,003.90 (Seiscientos veinticuatro Mil tres 90/100 Soles) sin IGV, y un plazo contractual de Ciento Veinte (120) días calendario;

Que, con fecha 19 de junio del 2024 mediante **INFORME N° 005-2024-RCS**, el Jefe de Mantenimiento de Infraestructura de Obra principal del Hospital Regional de Pucallpa, informa sobre la necesidad de continuar con el mantenimiento que se viene dando a la infraestructura en general del Hospital Regional de Pucallpa, ya que fue aprobado solo por el periodo de Enero a Julio (07 meses); Además, habiéndose instalado desde junio del 2023 los servicios de Hospitalización de Medicina, Cirugía, Pediatría, Ginecoobstetricia, TBC y otros; es preciso brindar el soporte especializado para el correcto funcionamiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario, y sus servicios;

Que, con fecha 12 de julio del 2024 mediante **INFORME N° 0556-2024/HKBC**, el Administrador de Contrato Arq. Hansberg K. Benites Castañeda solicita que, mediante acto resolutorio de la Gerencia





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Regional de Infraestructura, se apruebe el PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO DE OBRA PRINCIPAL – PERIODO AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2024, del PIP: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGION UCAYALI" C.U. N° 2260211, cuyo monto asciende a S/. 606,293.30 (SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 30/100 SOLES), todo ello en el marco del componente de Obras Civiles, informe técnico que es acogido y lo hace suyo la Sub Gerencia de Obras con INFORME N° 006212-2024-GRU-GRI-SGO de fecha 15 de julio del 2024, y por la Gerencia Regional de Infraestructura con OFICIO N° 6580-2024-GRU-GGR-GRI de fecha 17 de julio del 2024;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Área Usuaría;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO DE OBRA PRINCIPAL – PERIODO AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2024, del PIP: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGION UCAYALI" C.U. N° 2260211, cuyo monto asciende a S/. 606,293.30 (SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 30/100 SOLES), todo ello en el marco del componente de Obras Civiles, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO REFERENCIAL

PLAN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO DE OBRA PRINCIPAL DEL PI: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGION UCAYALI" C.U. N° 2260211

FECHA: JUNIO 2024

PERIODO: AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2024

ITEM	DESCRIPCION	PREGO TOTAL (S/.)
1.00	RESGUARDO Y VIGILANCIA	130,000.00
2.00	RECURSOS HUMANOS PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE OBRA PRINCIPAL	227,500.00
3.00	INSUMOS DE LIMPIEZA	2,420.00
4.00	UTILES DE OFICINA	11,078.40
6.00	BIENES (MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS)	1,974.90
7.00	SERVICIOS BASICOS Y OTROS	159,400.00
8.00	INSUMOS DE MANTENIMIENTO	3,920.00
PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL		606,293.30
SON: SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 30/100 SOLES		

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas orgánicas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
 Director del Programa Sectorial IV

